



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 122 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2015

VISTO: El Informe N° 014-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1059578, el Memorándum N° 027-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y demás documentación adjunta cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1153-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre del 2014, se conformó el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", a efectos de iniciar la diligencia que fuera programada para los días 29, 30 y 31 de diciembre del 2014, en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 014-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que dos de los miembros que integran dicho Comité a la fecha no cuentan con contrato vigente, siendo necesario se recomponga su composición, el mismo que deberá efectuar todos los actos que conlleven al mejor desarrollo de la diligencia de constatación programada en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana; a tal efecto deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", encargado de llevar a cabo la diligencia de constatación programada en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana, la que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Daniel Darío Almonacid Paitán
- Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
- Ing. William Paco Chipana
- Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo - Jefe de Supervisión de la obra



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 122 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 ENE 2015

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan, a efectos de determinar la fecha y hora para la diligencia de constatación programada en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 1153-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre del 2014.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL